

PUERTO VARAS,

11 AGO. 2017

**VISTOS**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, en el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Decreto N°5496 de fecha 25 de noviembre del 2016, que acepta la cotización y aprueba la contratación Directa del proveedor SURINGEN SPA, Rut N° 76.506.065-6, para la ejecución de las partidas faltantes en el proyecto FRIL "Construcción e Implementación Mobiliario Urbano Ordenanza Visual", por la suma total de \$14.197.084 IVA incluido.
- c) Decreto N° 1328 de fecha 15 marzo 2017 que modifica el Decreto N°5496 de fecha 25/11/2016.
- d) El contrato a Suma Alzada de fecha 22 de Mayo de 2017 entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y SURINGEN SPA Rut N°76.506.065-6 para la ejecución de partidas faltantes en el proyecto FRIL "Construcción e Implementación Mobiliario Urbano Ordenanza Visual"
- e) El Decreto N°2663 de fecha 08 de junio de 2017, que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas Rut 69.220.200-7 y la empresa SURINGEN SPA Rut N°76.506.065-6
- f) Acta de entrega terreno de fecha 24 de mayo de 2017, por un periodo de 45 de días corridos hasta el 08 de julio de 2017.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- h) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- j) El Decreto Ex. N° 3140 de fecha 13 de julio, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Subrogante desde el 14 de julio al 12 de Agosto del 2017.

**CONSIDERANDO**

- a) La carta recibida con fecha 07 de Julio de 2017 por parte de la Empresa Constructora e Inmobiliaria Alta Vista Ltda. Solicitando la Recepción provisoria de la obra "Construcción e implementación mobiliario urbano"

**DECRETO:** 3 6 2 2

**1° DESIGNESE** la comisión Técnica de Recepción provisoria para la obra "Construcción e implementación mobiliario urbano Ordenanza Visual", por la suma total de \$14.197.084 IVA incluido. En la comuna de Puerto Varas, a los siguientes funcionarios Municipales o sus subrogantes legales.

- Administradora Municipal Sra. Jacqueline Werner Stange o quien la subrogue
- Director de Obras Sr. Ricardo Matamala Montiel o quien lo subrogue
- Director Secplac Sr. Ignacio Chávez Rosas a quien lo subrogue
- Secretaria Municipal Sra. Adriana Soto Nieto o quien la Subrogue

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/JWS/ASN/ICHR/JSV/Jub



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



I. Municipalidad de Puerto Varas  
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl